

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 273/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347 y modificado por Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Resolución AGT 99/22 el GEX A-01-00009396-9/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903 texto consolidado por la Ley N°6.347 y modificado por Ley N°6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, el Sr. Sebastián Zirpolo., titular de la Unidad de Análisis Prospectivo del Área Jefe de Gobierno, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Mariano Gabriel Valentini, Legajo Personal N° 3152, quien reviste el cargo de Secretario de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1, ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas de este Ministerio, a fin de prestar funciones en tareas de análisis de factibilidad jurídica de normas y procedimientos dentro de la Unidad mencionada, a partir del día 25 de noviembre del año 2022.

Que mediante Resolución AGT 99/22, se le otorgó un pase en comisión de servicios al agente Valentini por el período comprendido por los días 24 de mayo y 24 de noviembre del



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

año en curso, y que en virtud del mismo se asignó a la Dra. Alfonsina Dumón, Presecretaria Letrada Legajo Personal N° 336, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1, ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas de manera interina mientras se encuentre en vigencia el pase en comisión de servicios del agente Valentini.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 22, inc. 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Público es atribución de la Señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales..."

Que atento ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas necesarias con el fin de evaluar el pase en comisión de servicios del agente Valentini, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Valentini y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que atento, el pase en comisión mencionado, la Dra. Noris Guadalupe Pignata, a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1, ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, solicita que se prorrogue la asignación de la Dra. Alfonsina Dumon, Prosecretaria Letrada, Legajo Personal N° 336, quien se desempeña en el Equipo de Intervención Extrajurisdiccional, a cargo de la Dra. Vanesa Wolanik, mientras dure el pase en comisión del agente Valentini.

Que la asignación de funciones de la agente Dumon a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1, ante en el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, cuenta con la conformidad de la Dra. Wolanik y de la agente Dumon.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido por el término de seis (6) meses, y asimismo prorrogar la asignación de funciones de la Dra. Dumon.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°1.903 texto consolidado por la Ley N°6.347 y modificado por Ley N°6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios del agente Mariano Gabriel Valentini, Legajo Personal N° 3152, quien reviste el cargo de Secretario de 1° Instancia, para prestar funciones en la Unidad de Análisis Prospectivo del Área Jefe de Gobierno, por el plazo de (6) meses, a partir del día 25 de noviembre de 2022, en los términos del artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Asignar a la Dra. Alfonsina Dumon, Prosecretaria Letrada, Legajo Personal N° 336, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1, ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, mientras se encuentre vigente el pase en comisión de servicios del agente Valentini.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los/las interesados/as en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1, ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, al Equipo de Intervención Extrajudicial demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

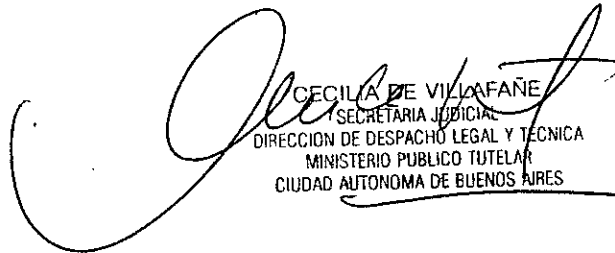
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORIA GENERAL			
REG. N°	279/2022	T°	XXIII
F°	761-762	FECHA	18/12/2022


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar